

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1780-2022

Con fecha 21-10-2022 22:13:04 hrs, el titular RESTAURANT PUB ALEJANDRO MANUEL JORQUERA EIRL ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PUB CLUB BRISBANE
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-087-2022
Resolución aprueba PdC: 3 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 06-07-2022
Fecha generación PdC electrónico: 23-07-2022
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 21-10-2022
Fiscal instructor: JUAN PABLO CORREA SARTORI

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1780-2022
Fecha de envío reporte: 21-10-2022 22:12:42
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	21-10-2022	No Reportada	
	Acción 2	21-10-2022	No Reportada	
	Acción 3	21-10-2022	No Reportada	
	Acción 4	21-10-2022	No Reportada	
	Acción 5	21-10-2022	Reportada	
	Acción 6	21-10-2022	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-07-2022 , y la fecha real de término es: 04-10-2022.
	Acción 7	21-10-2022	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 25 de Noviembre del 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 62 dB(A), en condición externa, en horario nocturno y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
Fecha Inicio:	06-07-2022
Fecha Término:	06-10-2022
Comentarios:	Instalación para terraza principal, reemplazando nylon transparente actual.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Los termopaneles se instalaron correctamente para aumentar la aislacion de la primera terraza. Se ha reflejado la efectividad de esta medida en la medicion de Etf.

Aportan hermeticidad al local.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1779-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Solo ser entrega reporte final.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Limitadores acústicos: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
Fecha Inicio:	06-07-2022
Fecha Término:	06-10-2022
Comentarios:	<p>Se instalarán dos limitadores acústicos, debido a que existen dos mezcladoras de audio. Esta medida se proyecta en función de controlar el nivel de presión sonora en terraza e interior de manera independiente, facilitando la obtención de niveles dentro de lo estipulado.</p> <p>Para la estimación del costo de la presente medida, se consideró la compra, instalación y calibración de los dos (2) limitadores acústicos.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Limitadores acusticos fueron instalados, calibrados, fijados y protegidos bajo llave. Estos equipos se instalaron hace un mes, periodo en el que han sido muy utiles para controlar el nivel de los djs y musicos.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1779-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Solo ser entrega reporte final.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
Fecha Inicio:	06-07-2022
Fecha Término:	06-10-2022
Comentarios:	El cambio de posición de los altavoces involucra costos de Honorarios, además de materiales eléctricos y de sujeción.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

La reubicación de los altavoces consiguió una mejor cobertura de las zonas de audiencia, sin tener la necesidad de aumentar independientemente el volumen de los parlantes. El audio resulta agradable dentro del local.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1779-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Solo ser entrega reporte final.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	



Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Otras medidas: Mejorar el aislamiento acústico de muros y cielos existentes en terraza. Se insertará material con propiedades acústicas, además de buscar cierres herméticos en las superficies.
Fecha Inicio:	06-07-2022
Fecha Término:	06-10-2022
Comentarios:	Medida de mitigación implementada con el fin de mejorar el Rw de superficies compuestas donde no exista termopanel. Costo asociado se proyecta considerando honorarios de colaboradores. La densidad del aislamiento acústico de muros y cielos existentes en terraza deberá ser de, al menos 10 kg/m ² . (Se debe ajustar costo estimado)

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Fue la medida que mas tiempo nos tomó. Efectivamente no tenia sentido insertar las otras medidas sin trabajar los muros y cielos mas livianos.

El material escogido aportó aislación a las superficies, mejorando considerablemente el nivel proyectado fuera del recinto.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1779-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Solo ser entrega reporte final.



Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	06-07-2022
Fecha Término:	06-10-2022



Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
--------------	---

5.1.5.1. Conclusiones Finales

ETFA registra un cumplimiento de la normativa, para la medición se usaron las fuentes, niveles, actividades declaradas como el peor caso por nuestra parte.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1779-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe final de ETFA.
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe entregado por Acustec.
Medios de Verificación:	- REP_INS NA^097612022_Oct2022_vA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	06-07-2022
Fecha Término:	20-07-2022



Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	--

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Reporte final cargado en el sistema

ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-07-2022, y la fecha real de término es: 04-10-2022.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1779-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Informe de reporte final.
Fecha Inicio Efectivo:	22-08-2022
Fecha Término Efectivo:	04-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta reporte final.
Medios de Verificación:	- Reporte Final PDC ROL D087.2022 BRISBANE RevA.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA
Fecha Inicio:	06-10-2022
Fecha Término:	21-10-2022



Comentarios:	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	---

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Reporte final cargado en el sistema

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-10-2022 - Id Reporte: SPDC-1779-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta reporte final (único) de las medidas con los medios de verificación comprometidos en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	20-08-2022
Fecha Término Efectivo:	01-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte final con las medidas de verificación.
Medios de Verificación:	- Reporte Final PDC ROL D087.2022 BRISBANE RevA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición



Fecha: 21-10-2022 22:13



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

